



Ayuntamiento de La Guardia

D. FRANCISCO JAVIER PASAMONTES ORGAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores de actividades juveniles del Ayuntamiento de La Guardia 2019.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores de actividades juveniles:

ADMITIDOS:

Nº	DNI
1	50562657D
2	03944565L
3	50487639V
4	50562679P
5	50562723Y
6	53464339B
7	70361126D
8	03951505J
9	70357451Z
10	04237845A
11	70358804X

EXCLUIDOS:

Nº	DNI	CUSA DE EXCLUSIÓN
1	71369169P	(1)
2	03897956P	(1)



Ayuntamiento de La Guardia

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) No acreditar el requisito establecido en el punto 2º. f) de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO. - Establecer un plazo de 3 días para la subsanación de la causa de exclusión.

En La Guardia a 27 de junio de 2019

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo.: D. Fco Javier Pasamontes Orgaz

Documento firmado electrónicamente